



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

Los Expedientes N° 42-00-08752 y su acumulado 42-00-08761 ; 42-00-08774 ; 42-00-08789 ; 42-00-08803 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 612/00 ; 613/00 ; 614/00 y 678/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en las Resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

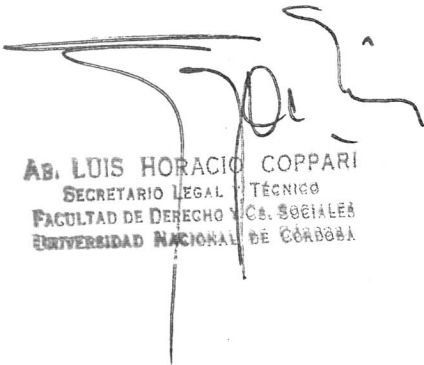
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS SOCIALES**  
**RESUELVE :**

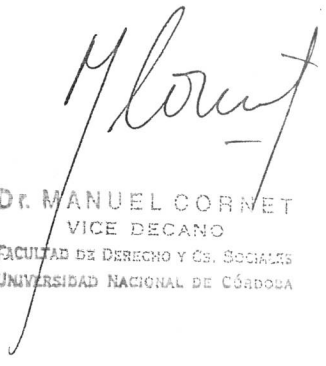
**Art. 1°.-** Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 612/00, referida a la designación en forma interina del Lic. PABLO TOSCO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032) en el Taller de Lenguaje III y Comunicación Audiovisual de la Carrera de Comunicación Social, con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1 de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001 o antes si el cargo fuera provisto por concurso ; N° 613/00, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 385/00, en lo referente a la designación de la Lic. María Luisa Saavedra Alfaro en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, donde dice : ...”Taller de Medios de Comunicación Institucional”, deberá decir.... “Comunicación Institucional”... ; N° 614/00, referida a rectificar parcialmente el Art. 3° de la Resolución Decanal N° 547/00, donde dice : ....”Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación simple”, debe decir.... “Jefe de Trabajos Prácticos de dedicación semiexclusiva....” N° 678/00, referida a la designación en forma interina a partir del 1 de marzo de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, en la asignatura Introducción a la comunicación de la carrera de Comunicación Social, en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), con encuadramiento en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, según se detalla a continuación : EDUARDO DE LA CRUZ LOIACONO, PABLO NATTA, DAFNE GRACIA LUCERO, PABLO CARRO, MARIA ALANIZ, GABRIELA GOMEZ, HECTOR MANSILLA, JORGE GAITERI y HEBE RAMELLO.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Dr. MANUEL CORNET  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 200/00.-**